



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.006362

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2012, que contiene la ampliación del objeto social y reforma del estatuto, de la compañía CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2012.5096 de 3 de diciembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-296 de 3 de diciembre de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2012


Dra. Alexandra Valdospinos Castro
INTENDENTA JURÍDICA SUBROGANTE

RR/ EXP. 154888
Tr. 01.1.12.001607

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4207
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial No. 29
de Agosto del mismo año.
QUITO, a 14 DIC 2019


Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

